



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

A los efectos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

«Disposición adicional 1. – Bonificaciones.

Se reconocen las bonificaciones en la cuota del impuesto establecidos en el artículo 103.2 de la Ley de Haciendas Locales, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

En Jurisdicción de San Zadornil, a 20 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar